

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un curso de Diplomados de Sanidad para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Granada, León, Murcia, Oviedo, Salamanca y Valladolid.

De conformidad con la autorización contenida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de enero de 1970, esta Dirección General ha tenido a bien convocar un curso de Diplomados de Sanidad, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—El curso tendrá lugar en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Granada, León, Murcia, Oviedo, Salamanca y Valladolid, bajo la dirección de la Escuela Nacional de Sanidad y con arreglo al programa elaborado por la misma.

Segunda.—El total de plazas de cada Escuela Departamental estará limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica, y su distribución se hará en proporción al número de solicitantes de cada profesión.

Tercera.—Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Sanidad dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes, en las que se hará constar los datos personales, académicos, culturales y profesionales, así como el domicilio del interesado, se presentarán en la Secretaría de la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria, Madrid-3 o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose la certificación académica y relación de méritos, con los justificantes de los mismos, documentos indispensables para ser debidamente seleccionados.

Cuarta.—Un Tribunal, designado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, de fecha 31 de mayo de 1946, realizará la selección de solicitantes siguiendo las normas establecidas en el indicado Reglamento.

Quinta.—El curso comenzará el décimo día contado a partir de la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes. La relación de alumnos seleccionados será publicada en la Escuela Nacional de Sanidad y Escuelas Departamentales con la debida antelación al comienzo de las enseñanzas.

Sexta.—El curso, que tendrá una duración de dos meses, con sus enseñanzas en mañana y tarde, comprenderá dos partes: la primera, general o común para todos los participantes, y la segunda, diferente para cada una de las tres profesiones sanitarias.

El programa de la parte general o común comprenderá: Epidemiología y Medicina preventiva.—Saneamiento ambiental.—Medicina social.—Educación sanitaria.—Administración sanitaria y ordenación legal.—Asistencia y Seguridad Social.

La segunda parte tendrá un carácter teórico-práctico y se cursará por los Médicos en los Centros o Instituciones de lucha, prevención o asistencia sanitario-social; por los Farmacéuticos en los Centros o Instituciones de producción, investigación o control de medicamentos o de productos de interés sanitario, y por los Veterinarios, respecto de la Zoonosis transmisible al hombre en sus aspectos analítico, clínico y epizootológico.

Séptima.—La asistencia a las clases teóricas y prácticas será rigurosamente obligatoria, quedando eliminados quienes incurran en diez faltas, justificadas o no.

Octava.—Al final del curso se realizará una prueba, consistente en un examen escrito y un ejercicio práctico. Aquel consistirá en contestar dos temas elegidos por el Tribunal, relacionados con las materias del programa, uno de carácter general o común para las tres profesiones sanitarias, y el otro diferente para cada una de ellas. El Tribunal estará constituido por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad y por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad.

Novena.—Una vez terminados los exámenes finales, los alumnos dispondrán de un plazo de treinta días para desarrollar un trabajo sobre problemas práctico-sanitarios, elegido de conformidad con el profesorado de cada Escuela Departamental.

Será requisito indispensable para la presentación del trabajo de referencia haber aprobado el ejercicio teórico-práctico indicado en la norma octava.

Décima.—Al finalizar el plazo concedido para la presentación de los trabajos determinados en la norma anterior, el Tribunal, teniendo en cuenta el conjunto de los ejercicios efectuados por los alumnos, establecerá la debida puntuación, que comprenderá de veinticinco a cincuenta puntos, considerándose eliminados los que no alcancen la mínima señalada.

Undécima.—La matrícula del curso es de ochocientas pesetas, cantidad que deberá ser ingresada en las administraciones de las respectivas Escuelas Departamentales dentro de los quince días siguientes al comienzo del curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras que se citan.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, que las obras cuyo anuncio de subasta apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre último, han sido adjudicadas a los siguientes contratistas:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas a Aldehuela de Periañez. Adjudicada a don Juan Luis Gómez Delgado. Precio: 216.400 pesetas.

Subasta número 2.—Saneamiento y distribución de aguas a los barrios de Gallinero y San Andrés, del Ayuntamiento de Almarza. Adjudicada a don Feliciano Costa Fernández. Precio: 3.761.000 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas al barrio de Mazarón. Adjudicada a don Juan Luis Gómez Delgado. Precio: 628.900 pesetas.

Subasta número 4.—Abastecimiento de aguas a los barrios de Velilla de Medinaceli, Somaem y Aguilar de Montuenga. Adjudicada a don Fidel Herranz Gómez. Precio: 1.877.820 pesetas.

Subasta número 5.—Pavimentación parcial de Arcos de Jalón (primera y segunda fases). Adjudicada a don Fidel Herranz Gómez. Precio: 2.363.420 pesetas.

Subasta número 6.—Construcción puente sobre el río Talegonos, en el camino rural de Berlanga de Duero a Nograles. Adjudicada a don Juan Luis Gómez Delgado. Precio: 238.000 pesetas.

Subasta número 7.—Pavimentación parcial de Berlanga de Duero (primera y segunda fases). Adjudicada a don Jorge Moya Martínez. Precio: 1.470.000 pesetas.

Subasta número 8.—Mejora del abastecimiento de aguas al barrio de Andalucía, del Ayuntamiento de Berlanga de Duero. Adjudicada a don Félix Irigoyen Uribe. Precio: 225.000 pesetas.

Subasta número 9.—Mejora Casa Consistorial en Burgo de Osma. Adjudicada a don Pío Llorente Sanz. Precio: 1.394.000 pesetas.

Subasta número 10.—Abastecimiento de aguas a los barrios de Valdenarros, Santiuste y Torralba del Burgo, del Ayuntamiento de Burgo de Osma. Adjudicada a don Eustoquio Encabo Puerla. Precio: 709.000 pesetas.

Subasta número 11.—Pavimentación calle-senda de las Estaciones, en Burgo de Osma. Adjudicada a don Félix Calonge Calvo. Precio: 693.000 pesetas.

Subasta número 12.—Pavimentación aceras y desagüe calle Acosta, en Burgo de Osma. Adjudicada a don Fidel Herranz Gómez. Precio: 1.344.230 pesetas.

Subasta número 13.—Pavimentación parcial en Burgo de Osma, calle de la Universidad (travesía de Acosta). Adjudicada a don Félix Calonge Calvo. Precio: 613.000 pesetas.

Subasta número 14.—Pavimentación parcial de Langa de Duero (primera y segunda fases). Adjudicada a don Fidel Herranz Gómez. Precio: 2.973.120 pesetas.

Subasta número 15.—Mejora del abastecimiento de aguas al barrio de Valderrimán Adjudicada a don Francisco Martínez Lazo. Precio: 360.381 pesetas.

Subasta número 16.—Abastecimiento de aguas a los barrios de Quintanilla de Tres Barrios, Atauta, Aldea de San Esteban, Ines Olmillos y Velilla de San Esteban, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Adjudicada a don Francisco Martínez Lazo. Precio: 5.500.000 pesetas.

Subasta número 17.—Saneamiento y distribución de aguas a Solillo del Rincón. Adjudicada a don Vicente Valero Ruiz. Precio: 2.577.819 pesetas.

Subasta número 18.—Saneamiento y distribución de aguas a Valdeavellano de Tera. Adjudicada a don Vicente Valero Ruiz. Precio: 2.354.200 pesetas.

Subasta número 19.—Pavimentación parcial de Villar del Ala. Adjudicada a don Jorge Moya Martínez. Precio: 328.000 pesetas.

Soria, 30 de enero de 1970.—El Gobernador civil-Presidente.—629-A

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Mediano (recrecimiento), variante de la carretera C-138. Expediente número 2. Localidad de Samitier. Término municipal de Mediano (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 13 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados

por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 15 de junio de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 182, de fecha 31 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 137, de fecha 17 de junio, ambos del citado año de 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—628-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Mediano (recrecimiento), variante de la carretera C-138. Expediente número 1. Término municipal de Ainsa (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 15 de junio de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 182, de fecha 31 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 137, de fecha 17 de junio, ambos del citado año 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—627-E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Nueva carretera, autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina», término municipal de Gijón.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera, autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina», término municipal de Gijón, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 31 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—618-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GIJÓN HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «NUEVA CARRETERA, AUTOPISTA OVIEDO-GIJÓN-AVILÉS, TRAMO DE LUGONES A SERINA», CUYOS NÚMEROS, DENOMINACIÓN, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
176	La Llosa	Labrantío	Maruja y Amalia Alvarez Alonso.	197	La Llamada	Prado	Luis Diaz del Busto.
176 ¹	—	Labrantío	José Alonso Diaz.	198	La Llamada	Prado 1. ^a	Cándido Diaz Diaz.
177	—	Prado	Cefeino Diaz Cuervo.	199	—	—	Ana Sobervicia y Manuel Fernández Riesgo.
178	—	Prado	Julia Diaz Cuervo.	199 ¹	La Llamada	Prado	Silverio Diaz Alvarez.
180	—	Labrantío	Josquin Diaz Alonso.	200	—	Labrantío	Segundo Fernandez Diaz.
184	—	Prado 1. ^a	Manuel González Iglesias.	200 ¹	—	Prado 1. ^a	Maria y Mónica Blanco Alvarez y Angel Blanco Alvarez.
185	—	Labrantío	Luis Muñoz.	201	—	Prado 1. ^a	Carlos Garcia y Angel Blanco Alvarez.
186	—	Prado 1. ^a	Cefeino Diaz Cuervo.	201 ¹	—	Prado 1. ^a	Carlos Garcia y Angel Blanco Alvarez.
187	—	—	Idelfonso Busto-Luis Muñoz.	—	—	—	—
188	—	Prado	Luis Muñoz Leon.	—	—	—	—
189	—	Monte bajo	José Bernabe García.	—	—	—	—
190	—	Prado artíf.	Secundino Fernández.	201 ¹	—	—	—
191	Prado de Antona	Eucaliptal	Herederos de Angel Diaz Diaz.	202	—	Prado	Herederos de Celestino Garcia.
192	—	—	Gervardo Castro.	203	—	—	Blas Arias Arguello y Angel Blanco Alvarez.
193	—	—	Herederos de José Diaz.	—	—	—	—
194	Prado Picha	Eucaliptal	Herederos de Angel Diaz Diaz.	—	—	—	—
195	Prado	Prado	Manuel Diaz Enbrialgo.	—	—	—	—
196	La Llamada	Prado	Cándido Diaz Diaz.	205	Finca La Llosa	—	Francisco Javier González Posada y Cándido Diaz Alvarez.